

COMERCIALIZADORA MERCABASTOS Nit: 824.002.182-0			Gestión de Sistemas de Información	
Tipo de Documento: COMPROBANTE DE EGRESO			Versión 01	Vigencia 22/01/2025

Documento No.: 7433

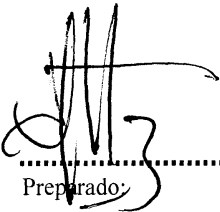
Tercero.: YULIETH PAOLA SANCHEZ ARIAS

Concepto: YULIETH PAOLA SANCHEZ ARIAS - OP 26022 RP 26006-Prestacion de servicios profesionales para el acompañamiento juridico addminsitrativo y de cobro y o recuperacion cartera y demas asuntos que correspondan a la entidad por un periodo de 3 meses OP No.26022 RP 26006

Fecha: 18-feb-2026

NIT/CC: 1003230934

Cuenta	Detalle	Subcentro	Chq. No.	NIT	Debito	Credito
249054	YULIETH PAOLA SANCHEZ ARIAS - OP 26022 RP 26006			1.003.230.934	3,300,000.00	0.00
11100602	YULIETH PAOLA SANCHEZ ARIAS			1.003.230.934	0.00	3,300,000.00
Sumas Iguales:					3,300,000.00	3,300,000.00


Preparado:

Revisado:


Aprobado:

Recibido:



COMERCIALIZADORA MERCABASTOS
Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal

RESOLUCION No. 024 - del 18 de febrero de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO

La Gerente de la Empresa Comercializadora Mercabastos en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

A. *Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo decimotercero del Decreto 000135 del 25 de Noviembre de 1998, protocolizado mediante la escritura pública No. 1597 del 26 de noviembre de 1998 (Estatutos de la empresa), le corresponde al Gerente ordenar los gastos de la empresa.*

B. *Que YULIETH PAOLA SÁNCHEZ ARIAS presentó cuenta de cobro por concepto de: Honorarios profesionales como Asesor Jurídico correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de enero al 18 de febrero de 2026, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 004-2026, la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000,00).*

C. *Que se hace necesario el giro de la mencionada suma de dinero, en mérito a lo expuesto.*

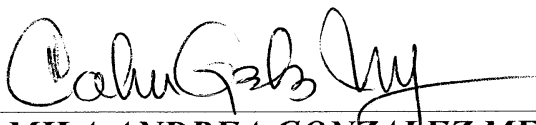
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Páguese a YULIETH PAOLA SÁNCHEZ ARIAS, la suma de de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000,00) por concepto de: Honorarios profesionales como Asesor Jurídico correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de enero al 18 de febrero de 2026, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 004-2026.*

ARTICULO SEGUNDO: *Esta suma de dinero se pagará con el lleno de los requisitos legales previa imputación en el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009.01 Servicios para la comunidad social y personales – HONORARIOS, según disponibilidad No. 26006 y Registro Presupuestal No. 26006 de la vigencia fiscal 2026.*

ARTÍCULO TERCERO: *Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

CUMPLASE


CAMILA ANDREA GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente

Proyectó:	María Elvira Catalán Rojas – Jefe Oficina Talento Humano
Aprobó:	Camila Andrea González Mejía - Gerente
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	

INFORME DE SUPERVISIÓN/PARA PAGO No. 001

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Tipo de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales
Justificación de Contratación	Profesionales
Contrato No.	004 – 2026
Fecha de suscripción del Contrato	19 de Enero 2026
Objeto del Contrato	Prestación de servicios Profesionales para el acompañamiento jurídico, administrativo y de cobro Y/O recuperación de cartera y demás asuntos que correspondan a la Entidad.
Contratista	YULIETH PAOLA SÁNCHEZ ARIAS
Identificación	C.C. No. 1003230934 DE VALLEDUPAR – CESAR
Datos de la Cuenta Bancaria	BANCO BANCOLOMBIA . Cuenta AHORRO Nro. 19725485967
Clasificación P.N: SERVICIOS PERSONALES ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: NO	
Contratante	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS
NIT	824.002.182-0
Valor Inicial del Contrato	\$9.900.000
Valor Adicional del Contrato	N/A
Valor Reducido del Contrato	N/A
Valor Total del Contrato	\$9.900.000
Forma de pago: La Comercializadora Mercabastos pagará el valor del contrato de la siguiente: LA COMERCIALIZADORA MERCABASTOS pagará el valor del contrato en TRES (03) PAGOS mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000.00), previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro.	
Plazo Inicial del Contrato	Tres(3) meses
Plazo Adicional del Contrato	N/A
Plazo reducido del contrato	N/A
Plazo suspendido del Contrato	N/A
Plazo total del contrato	Tres (3) meses
Fecha de Inicio	Diecinueve (19) de enero de 2026
Fecha de terminación	Dieciocho de Abril (18) de 2026
Periodo	Diecinueve (19) de enero de 2026 al Dieciocho (18) de febrero de 2026

2. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Identificación	Nombre	Fecha designación
1.065.664.222	CAMILA ANDREA GONZALEZ MEJIA	19 DE ENERO DE 2026

3. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO (S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
No.	26006	VALOR	\$9.900. 000.00	FECHA	19 de enero de 2026
REGISTROS (S) PRESUPUESTAL (ES) – RP					
No.	26006	VALOR	\$9.900. 000.00	FECHA	19 de enero de 2026
Rubro (s) presupuestal (es) afectado (s)		2.1.2.02.02.008.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – HONORARIOS			

4. PAGO DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES PUBLICADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	Tarifa	Valor	No. liquidación	Fecha Pago
----------	------------	--------	-------	-----------------	------------

Estampilla Pro-Cultura Municipio de Valledupar	\$9.900. 000.oo	2%	\$198.000	20260000517	13 de febrero 2026
Estampilla Bienestar Adulto Mayor Municipio de Valledupar	\$9.900. 000.oo	4%	\$396.000	20260000517	13 de febrero 2026
Estampilla Pro – Universidad Popular del Cesar Municipio de V/dupar	\$9.900. 000.oo	0.50%	\$ 49.500	20260000517	13 de febrero 2026
Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo Gobernación del Cesar	\$9.900.000.oo	1.5%	\$149.000	32604031925	16 de febrero 2026

5. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA					
ASEGURADORA	Nº DE PÓLIZA	AMPA RO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA				N/A	

6. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA		
NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	19-01-2026	DA POR INICIADO EL CONTRATO

7. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA			
NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN ESTE CONTRATO			

8. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA		
Nº INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
Informe Parcial No. 1	19-02-2026	DEL 19/01/2026 al 18/02/2026

9.RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA								
Nº	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	Nº ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							Nº	FECHA
TOTAL:								

10.RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL APOORTE
6001534548	MES DE ENERO 2026	\$218.900	\$280.200	\$18.300	NA	\$517.400

9. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO
EVIDENCIAS			
Se evidenció que el 20 de ENERO 2026. Se realizó visita de seguimiento y supervisión al Centro Artesanal Calle Grande, por parte de la contratista, con el propósito de realizar una visita de rutina, verificar el adecuado funcionamiento de los locales comerciales y revisar el estado general de las áreas comunes del sector.			
Se evidenció que el 26 de ENERO 2026. Se realizó visita de seguimiento y supervisión al Centro Artesanal Calle Grande, por parte de la contratista con el propósito de Entregar los cobros prejurídicos del mes de enero , verificar el adecuado funcionamiento de los locales comerciales y revisar el estado general de las áreas comunes del sector.			
Se evidenció que la contratista e llevó a cabo un seguimiento de la base de datos correspondiente a los procesos en curso con el medio de control de controversias contractuales y demandas ejecutivas singulares de mínima cuantía.			
Se evidenció que el 04 de FEBRERO 2026 la contratista atendió un siniestro en el cual un vehículo automotor, al intentar realizar maniobra de estacionamiento, perdió el control, ocasionando daños materiales a uno de los bloques que soportan la estructura y/o pared del parqueadero, brindando el acompañamiento jurídico en todo el trámite.			
Se evidenció que la contratista realizó 37 solicitudes dirigidas AFINIA S.A Solicitando revisión técnica y financiera de los contadores de energía del centro artesanal Calle grande.			
Se evidenció que el 12 FEBRERO la contratista Radicó querella policiva por comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica y ocupación indebida de espacio público en contra de la señora VIACELINE AGUDELO GUERRA.			
Se evidenció que el 12 DE FEBRERO Se Proyectó un comunicado dirigido al señor SAMUEL GAITÁN Arrendatario Local No. 01 del parque La Provincia para recordarle que es su responsabilidad asumir el pago oportuno de los servicios públicos correspondientes al inmueble arrendado, entre estos el de energía eléctrica.			
Se evidenció que el 12 DE FEBRERO. Se Proyectó un comunicado dirigido al señor. RAFAEL DE JESÚS GONZALES DAZA Arrendatario Local No. 02 del parque La Provincia para recordarle que es su responsabilidad asumir el pago oportuno de los servicios públicos correspondientes al inmueble arrendado, entre estos el de energía eléctrica.			
Se evidenció que el 12 DE FEBRERO Se Proyectó un comunicado dirigido a la Señora BRISBANE MANOSALVA PEDRZAZA Arrendataria Local No. 05 del parque La Provincia para recordarle que es su responsabilidad asumir el pago oportuno de los servicios públicos correspondientes al inmueble arrendado, entre estos el de energía eléctrica.			
Se evidenció que el 16 de FEBRERO la contratista elaboró el PROCESO CONTROVERSIAS CONTRACTUALES, en contra del señor ARMANDO ENRIQUE ARIAS GUTIERREZ			
Se evidenció que el 16 de FEBRERO la contratista elaboró el PROCESO CONTROVERSIAS CONTRACTUALES, en contra de la señora RUBY DILLYS CASTILLA OÑATE .			
Se evidenció que el 16 de FEBRERO la contratista elaboró el PROCESO CONTROVERSIAS CONTRACTUALES, en contra de la señora ANDREA TORCOROMA BLANCO ANGARITA.			
Se evidenció que el 17 de FEBRERO. La contratista realizó visita de seguimiento y supervisión al Centro Artesanal Calle Grande, con el propósito de realizar una visita de rutina, verificar el adecuado funcionamiento de los locales comerciales y revisar el estado general de las áreas comunes del sector.			
Se evidenció que el 16 de febrero la contratista proyectó un oficio para enviar a AFINICA CARIBE MAR S.A solicitando formalmente a su empresa la asignación de NIC y numero de medidor a los medidores ubicados en los locales mencionados anteriormente, dichos locales se encuentran ubicados en Parqueadero Municipal Calle Grande.			
Se evidenció que el 17 de FEBRERO la contratista realizó Entrega de cobro pre jurídico Local 04. María Mendoza.			
Se evidenció que el 17 de FEBRERO. La contratista realizó Entrega de cobro pre jurídico Local 28 Manjarrez Rosado Raquel.			
Se evidenció que el 17 de FEBRERO. La contratista realizó Entrega de cobro pre jurídico Local 36-37 Diana Paola Morales Rincón			

Se evidenció que el 17 de FEBRERO. La contratista realizó Entrega de cobro pre jurídico Local 19. Luis Roberto Castellar Anillo.

Se evidenció que el 17 de FEBRERO. La contratista realizó Entrega de cobro pre jurídico Local 15 Fernández de Castro Nubia.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO.
20 de ENERO 2026. visita de seguimiento y supervisión al Centro Artesanal Calle Grande, con el propósito de realizar una visita de rutina, verificar el adecuado funcionamiento de los locales comerciales y revisar el estado general de las áreas comunes del sector.
26 de ENERO 2026. visita de seguimiento y supervisión al Centro Artesanal Calle Grande, con el propósito de Entregar los cobros prejurídicos del mes de enero , verificar el adecuado funcionamiento de los locales comerciales y revisar el estado general de las áreas comunes del sector.
Se llevó a cabo un seguimiento de la base de datos correspondiente a los procesos en curso con el medio de control de controversias contractuales y demandas ejecutivas singulares de mínima cuantía.
04 de FEBRERO 2026 Se atendió un siniestro en el cual un vehículo automotor, al intentar realizar maniobra de estacionamiento, perdió el control, ocasionando daños materiales a uno de los bloques que soportan la estructura y/o pared del parqueadero, brindando el acompañamiento jurídico en todo el trámite.
Se realizaron 37 solicitudes dirigidas AFINIA S.A Solicitando revisión técnica y financiera de los contadores de energía del centro artesanal Calle grande.
12 FEBRERO Se radicó querrela policiva por comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica y ocupación indebida de espacio público en contra de la señora VIACELINE AGUDELO GUERRA.
12 DE FEBRERO Se Proyectó un comunicado dirigido al señor SAMUEL GAITÁN Arrendatario Local No. 01 del parque La Provincia para recordarle que es su responsabilidad asumir el pago oportuno de los servicios públicos correspondientes al inmueble arrendado, entre estos el de energía eléctrica.
12 DE FEBRERO. Se Proyectó un comunicado dirigido al señor. RAFAEL DE JESÚS GONZALES DAZA Arrendatario Local No. 02 del parque La Provincia para recordarle que es su responsabilidad asumir el pago oportuno de los servicios públicos correspondientes al inmueble arrendado, entre estos el de energía eléctrica.
12 DE FEBRERO Se Proyectó un comunicado dirigido a la Señora BRISBANE MANOSALVA PEDRZAZA Arrendataria Local No. 05 del parque La Provincia para recordarle que es su responsabilidad asumir el pago oportuno de los servicios públicos correspondientes al inmueble arrendado, entre estos el de energía eléctrica.
16 de FEBRERO ELABORACIÓN DE PROCESO CONTROVERSIAS CONTRACTUALES, en contra del señor ARMANDO ENRIQUE ARIAS GUTIERREZ
16 de FEBRERO ELABORACIÓN DE PROCESO CONTROVERSIAS CONTRACTUALES, en contra de la señora RUBY DILLYS CASTILLA OÑATE .
16 de FEBRERO ELABORACIÓN DE PROCESO CONTROVERSIAS CONTRACTUALES, en contra de la señora ANDREA TORCOROMA BLANCO ANGARITA.
17 de FEBRERO. visita de seguimiento y supervisión al Centro Artesanal Calle Grande, con el propósito de realizar una visita de rutina, verificar el adecuado funcionamiento de los locales comerciales y revisar el estado general de las áreas comunes del sector.
El 16 de febrero Se proyectó un oficio para enviar a AFINICA CARIBE MAR S.A solicitando formalmente a su empresa la asignación de NIC y numero de medidor a los medidores ubicados en los locales mencionados anteriormente, dichos locales se encuentran ubicados en Parqueadero Municipal Calle Grande.
17 de FEBRERO. Entrega de cobro pre jurídico Local 04. María Mendoza.
17 de FEBRERO. Entrega de cobro pre jurídico Local 28 Manjarrez Rosado Raquel.
17 de FEBRERO. Entrega de cobro pre jurídico Local 36-37 Diana Paola Morales Rincón
17 de FEBRERO. Entrega de cobro pre jurídico Local 19. Luis Roberto Castellar Anillo.
17 de FEBRERO. Entrega de cobro pre jurídico Local 15 Fernández de Castro Nubia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1. Atender verbalmente o por escrito las consultas de tipo legal que le formule la gerencia de la entidad o a quien ésta delegue.
2. Elaborar y proyectar las Resoluciones que como autoridad administrativa deba expedir la gerencia de la Comercializadora Mercabastos.
3. Elaborar y proyectar los contratos de prestación de servicios, o de cualquier orden que se requiera en la entidad.

4. Recuperación de cartera, para lo cual debe rendir informes mensuales del estado de la misma y en caso de que sea necesario iniciar procesos judiciales para lo cual deberá contar con la debida autorización del Gerente, mostrando los resultados obtenidos en cada uno de ellos.
5. Iniciar y llevar hasta su terminación los procesos judiciales que surjan por incumplimiento de los compradores o arrendatarios de los locales comerciales y atenerse al poder conferido.
6. Asumir la defensa jurídica de la Comercializadora Mercabastos, cuando ésta haya sido demandada por cualquier circunstancia, previo poder que le otorgará la representante legal de la empresa, con todas las facultades del caso.
7. Cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
8. Elaborar y mantener actualizado el estado de los procesos jurídicos en contra y/o a favor de la entidad.
9. Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le asigne.

El suscrito Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

Valor Total Aprobado en este Documento: \$3.300.000, oo

Valor Amortización Anticipo: \$ 0, oo

Valor neto a cobrar: \$3.300.000, oo

Se da visto bueno para realizar el pago de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000, oo)**, el cual se discrimina a continuación:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR
26006	2.1.2.02.02.008.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – HONORARIOS .	\$ 3.300.000, oo
TOTAL		\$ 3.300.000, oo

Por concepto de **INFORME No. 1** correspondiente al pago del período del 19/01/2026 al 18/02/2026

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministró en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

Valledupar, 18 de febrero de 2026.

Responsable



CAMILA ANDREA GONZÁLEZ MEJÍA

Supervisor - Gerente Comercializadora Mercabastos

Elaboró: María Elvira Catalán Rojas – J.T.

Comprobante de Transacción
Fecha: 18/02/2026 14:04:57



Descripción de la Transacción :
Empresa: COMERCIALIZADORA MERCABASTOS
Usuario: MONICA ARISTIZABAL MORENO
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: *****1910

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: \$ 3.300.000,00
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 18/02/2026
Hora: 14:04:41

Número de documento: 71764187

Banco	Tipo Destino	Número Destino	ID Destinatario	Nombre Destinatario	Valor	Estado	Motivo
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*****5967	1003230934	YULIETH PAOLA SANCHEZ ARIAS	\$ 3.300.000,00	Enviado a Otro Banco	

COMERCIALIZADORA MERCABASTOS Nit: 824.002.182-0		Gestión de Sistemas de Información	
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA EN OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA		Versión 01	Vigencia 22/01/2025
sin datos de Resolución			
Fecha	Documento No.		
febrero 18 de 2026	120002		
CUDS: 45b5a02e941407e02b511f725755506f6aab6997223751d399b0e9091d41872995d26303fbc52e			
Beneficiario del pago		NIT / C.C.	
YULIETH PAOLA SANCHEZ ARIAS		1.003.230.934	
Dirección		Teléfono	

No.	DETALLE	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Prestacion de servicios profesionales para el acompañamiento juridico addminsitrativo y de cobro y o	1	3,300,000	3,300,000
D.R. No. 522 DE MARZO 7 DE 2003 ART. 3 (recopilado en el artículo 1.6.1.4.40 del D.U.R. en Materia Tributaria 1625 de 2016) el Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado.(Este documento debe ser expedido por el adquirente con destino al proveedor).				Subtotal 3,300,000
En cumplimiento de lo señalado en el literal J, Artículo 617 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que he cumplido con la afiliación y el pago total de los aportes a la Seguridad Social correspondientes a los ingresos objeto de esta factura bajo el número de planilla y que estos aportes no han servido de base para disminuir la retención en la fuente en otros cobros.Declaro quuno soy Responsable de IVA y según el Artículo 511 del Estatuto Tributario no estoy obligado a expedir factura de venta.				Retefuente 0
				ReteICA 0
				Total 3,300,000
Firma del vendedor				

La información aquí consignada se entiende bajo la gravedad de juramento de acuerdo con el Artículo 442 del Código Penal y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1527 de 2012